No. 20240020873990663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-COLNA-CBNL01-JDEPER-17.2.

Cartagena de Índias D. T. y C. 30-12-2024

Señora Capitán de
MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar"
Cartagena, Bolívar

Asunto: Solicitud modificación al contrato No. 0013-ARC-CBNL01-2024

Con toda atención, me dirijo a la señora Capitán de Navío, Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar" con el fin de solicitar su autorización para realizar modificación al contrato de referencia en el asunto del presente documento, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA, UNIDADES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL**"**, consistente en;

- Modificar el anexo técnico para contratar 01 Servicio de Vigilancia sin arma 24 horas, (7) siete días a la semana, con radio de comunicaciones para el predio "El Limbo". Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con el mando fue asignado a la Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar" el predio El Limbo y cuidado y mantenimiento general, para lo cual se considera necesaria la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para realizar dicha labor, teniendo en cuenta que no cuenta con personal idóneo para cumplir dicha tarea.
- Igualmente, y conforme con la circular No.20241300000445 de fecha 30 de diciembre de 2024 emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad se requiere realizar modificación de las tarifas del "Servicio de vigilancia dotado con arma, radio de comunicaciones por veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en los colegios Navales de Crespo y Socorro y de la unidad funcional de atención prioritaria Blas de Lezo" y "Servicio de vigilancia sin arma, radio de comunicaciones por doce (12) horas, siete (7) días a la semana de 06:00 hasta 18:00, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en la unidad de Urgencias HONAC", contratados inicialmente, para lo cual se tendrá en cuenta la oferta económica presentada por la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA. Cabe aclarar que el aumento en la tarifa mensual de los servicios conlleva a realizar modificación al plazo de ejecución del contrato hasta el 05 de marzo de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

Cabe resaltar, que la necesidad de mantener los servicios contratados tanto para los Colegios Navales de Cartagena como para el hospital Naval de Cartagena y su unidad funcional de Blas de Leso, así como en el predio El Limbo, radica principalmente en ofrecer seguridad a la comunidad en general, que usa estos servicios entre alumnos, docentes, personal médico y pacientes; ofreciendo protección y cuidado de las instalaciones y los bienes que en ellos se encuentran.

Respetuosamente,

Superviso del Contrato No.0013-ARC-CBNL01-2025

TR-SG2021006521